



INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES PERIODO 2023-2027

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca invita a creadores, gestores culturales y organizaciones pertenecientes al sector de cinematografía y audiovisuales a participar del proceso de renovación del Consejo Departamental de Cinematografía y Audiovisuales de nuestro Departamento para el periodo 2023-2025; organismo vital para la construcción y fortalecimiento de este sector cultural, íntimamente ligado a la historia de nuestra región y del país.

1. ¿Qué es el Consejo Departamental de Cinematografía y Audiovisuales?

Es una instancia de participación ciudadana, que asesora a la Secretaría de Cultura en la formulación de políticas, planes y proyectos para el estímulo y desarrollo del sector Cinematografía y Audiovisuales. En él converge la sociedad civil conformada por los representantes y gestores culturales del gremio cinematográfico, medios audiovisuales e interactivos del departamento. Su marco legal es la Ley General de Cultura, 397 de 1997 y el Decreto Departamental 1-3-0295 del 09 de marzo de 2018 “Por medio del cual se conforman y reglamenta, la organización y funcionamiento de los consejo departamental de cinematografía y audiovisuales en el departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”; de igual forma cumplir la normatividad estatutaria y el reglamento interno del Consejo Departamental de Cine del Departamento del Valle del Cauca, LEY 814 DE 2003 "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", LEY 1185 DE 2008 por la cual se desarrollan los artículos 12, 18 al 24, DECRETO 763 DE 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

2. ¿Para qué es importante renovar el Consejo de Cinematografía?

Es importante porque con este proceso se garantiza la participación ciudadana; y sobre todo, se promueve la prevalencia de dicha instancia, la cual asesora a la Secretaría de Cultura en la formulación de políticas, planes y proyectos para el estímulo y desarrollo del sector Cinematografía y Audiovisuales.

3. ¿Qué funciones tienen los consejeros?

1. Proponer políticas, planes y proyectos a desarrollar de acuerdo con las necesidades y condiciones del departamento.



2. Asesorar a la Secretaría de Cultura y articular los procesos y actividades relacionados con el fomento, promoción y difusión de la actividad y el lenguaje cinematográfico y audiovisual en el departamento.
3. Asesorar el desarrollo de procesos de conservación, preservación y circulación del patrimonio audiovisual.
4. Elaborar anualmente su plan de trabajo, en el cual se definan las actividades que desarrollan para el cumplimiento de sus funciones.
5. Hacer las recomendaciones pertinentes al Gobierno Departamental para el cumplimiento de los planes, políticas y programas relacionadas con la cinematografía y el sector audiovisual

4. ¿Quiénes conforman el Consejo?

El Consejo estará integrado con representación de los siguientes sectores:

- El secretario de Cultura o su delegado.
- Un representante de las entidades encargadas de la formación en realización (universidades, instituciones de formación técnica).
- Un representante de los exhibidores o encargados de procesos de formación de públicos (Salas de cine, Centros Culturales, colectivos de apreciación audiovisual).
- Un representante de los productores (casas productoras, empresas de servicios técnicos, productores independientes).
- Un representante de los técnicos (camarógrafos, luminotécnicos, sonidistas, montajistas, entre otros).
- Un representante de los directores.



- Un representante de los guionistas o escritores.

5. ¿Cuál será la metodología de elección?

Se contará con dos tipos de candidatos, los cuales operaran bajo el votó nominal. Un primer grupo con postulados y electores; y otro grupo con delegados, los cuales entre ellos decidirán quién les representará ante el Consejo.

La Secretaría de Cultura Departamental comunicará a la Dirección de Cinematografía, el nombre e información general de los representantes elegidos por cada sector, con el fin de que sean inscritos ante el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).

A continuación, se definen los dos grupos de postulados:

- 5.1. **Postulados por elección:** Se trata de la concurrencia del sector de cine y audiovisuales a las urnas, con el objeto de elegir los representantes de los técnicos, directores y guionistas o escritores. Para ello es necesario inscribirse cómo postulados y electores. Los postulados serán elegidos y los electores serán quienes definan los ganadores.
- 5.2. **Postulados por delegación:** Los postulados que representan organizaciones o instituciones, deberán ser propuestos por su respectiva organización de manera formal. Quienes posteriormente se reunirán en mesa de comisionados a discutir sus propuestas y a elegir quién de ellos o ellas les representará ante el Consejo de Cine. Para ello, se levantará acta firmada por parte de los delegados. Las áreas establecidas por delegación son las entidades de formación, el sector de los exhibidores y el sector de productores.

6. ¿Cómo inscribirse?

Existen tres posibilidades de inscripción:

6.1. Elector: Serán las personas autorizadas para votar, deben anexar la copia de la cedula y un certificado que acredite su experiencia en el sector cinematográfico y audiovisual, emitido por una entidad competente. **Link de inscripción:** <https://forms.gle/8U2Ab6kzxaafBtWq8>

6.2. Candidato por elección: Tendrá que realizar una inscripción previa que les permita y anexar los documentos que exija la Secretaría de Cultura. **Link de**



inscripción: <https://forms.gle/aKdaoLG8sYAoBaUw9>

6.3. **Postulados por delegación:** Estos, enviarán correo electrónico a lgramirezg@valledelcauca.gov.co. En el asunto pondrán el área a postularse y anexarán carta de aval firmada por el rector o director, la copia de cedula del postulado, su hoja de vida, currículum donde detallen habilidades, carta del postulante en la que acepta la postulación y asume compromisos en caso de ser elegido (a), y certificaciones de experiencia.

7. ¿Quiénes serán candidatos por delegación?

Los candidatos por delegación son aquellos que deben ser delegados por parte de alguna institución, que enviará los documentos del candidato al correo lgramirezg@valledelcauca.gov.co, a continuación, se relacionan:

- Representante del sector Formación.
- Representante Exhibidores.
- Representante productores.

8. ¿Quiénes serán candidatos por elección?

En esta metodología, quienes deseen candidatizarse lo harán como postulados a través de este link <https://forms.gle/aKdaoLG8sYAoBaUw9> y quienes deseen ser votantes se podrán inscribir por medio de este link <https://forms.gle/8U2Ab6kzxaafBtWg8>. Un día antes de la elección, por medio de una sala de Meet los candidatos se presentarán y harán sus propuestas ante las personas que se hayan inscrito cómo votantes. A continuación, se relacionan las áreas que se adelantaron mediante elección:

- Representante del sector técnicos.
- Representante del sector directores.
- Representante del sector guionistas o escritores.

9. Criterios que deben cumplir los candidatos

La Secretaría de Cultura Departamental hace un llamado a organizaciones, artistas y miembros de la comunidad civil, que se postulen como representantes de los siguientes sectores: entidades de formación, exhibidores o encargados de procesos de formación de públicos, técnicos, productores, directores y guionistas.

Es importante tener en cuenta lo siguiente, antes de proceder:

- Se sugiere leer hasta el final el siguiente manual, antes de proceder a la inscripción.



- Solo podrán postularse o ser electores por un único sector. Y es requisito que se haga la inscripción virtual.
- Con el objetivo de garantizar la participación comunitaria y garantizar un proceso de renovación asertivo; quien haya sido consejero en periodos anteriores, no podrá postularse en esta elección.
- Por otra parte, es deber de la Secretaría Departamental de Cultura promover la participación de las subregiones, garantizando que sean priorizados los municipios.
- Los postulados y electores deben ser mayores de 18 años.
- Los postulados deben contar con experiencia y acreditarla.

A continuación, se relacionan los requisitos generales y específicos que deben cumplir quienes se postulen al Consejo y que pretendan ser elegidos:

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULARSE	
1. Copia de Cedula	
2. Presentar hoja de vida en la que se detalle: Nombres, apellidos, número de identificación, datos de correspondencia (dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico), perfil bibliográfico máximo de una cuartilla y experiencia relacionada en el sector cinematográfico o audiovisual al cual se postula.	
3. Currículum, en el que se detalle habilidades o experiencia en el sector que desea representar.	
4. Documento de aval o delegación de representación de la entidad u organización por la cual se postula.	
5. Los aspirantes deben obligatoriamente acreditar trayectoria en el área de cinematografía y audiovisuales, no inferior a 3 años, verificable mediante la presentación de certificados o cartas incluidas como soporte en la hoja de vida al momento de la inscripción.	
6. Carta del postulante en el que acepte la postulación y asuma el compromiso de cumplimiento de sus deberes y derechos en caso de llegar a ser elegido.	
7. Formulario de inscripción firmado	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
SECTOR	REQUISITOS INDIVIDUALES
Entidades de formación (Universidades, instituciones, de formación técnica, etc)	Postulación realizada por director o rector (Documento)

Sector Exhibidores	Acreditación de organización, continuidad y experiencia en el proceso de exhibición de cine en el departamento y ser conocedor del tema de los derechos de autor y propiedad intelectual colombiana e internacional en la exhibición.
Sectores productores	Certificar estudios por parte de una institución reconocida; o haber efectuado, como productor de dos cortometrajes, o haber producido un documental o un largometraje de ficción, o haber producido un largometraje de ficción o documental, o haber producido por lo menos dos audiovisuales de ficción o documentales difundidos por una estación de TV.
Sector directores	Acreditar título de director otorgado por una institución reconocida; o haber dirigido por lo menos dos cortometrajes de ficción o documentales, o haber dirigido un largometraje de ficción o documental, o haber realizado por lo menos dos audiovisuales de ficción o documentales difundidos por una estación de TV.
Sector Técnicos	Acreditación en experiencia técnica (realización de tareas de fotografía, cámara, sonido, iluminación y/o montaje) para la realización de cortometrajes, largometrajes y programas de TV.

Sector Guionistas o Escritores	Acreditación de mínimo tres años en la actividad cinematográfica o audiovisual en áreas creativas autores para cinematografía o audiovisuales.
--------------------------------	--

Nota:

- Los candidatos por delegación deberán cumplir con todos los requisitos, la única diferencia radica en que su inscripción la realizarán por medio del correo lgramirezg@valledelcauca.gov.co
- Los candidatos por elección, una vez cumplidos los requisitos, diligenciada la ficha de inscripción (firmada y escaneada), y teniendo listos los anexos procederán a inscribirse a través del siguiente Link: <https://forms.gle/aKdaoLG8sYAoBaUw9>

10. Cronograma de la Convocatoria

PROCESO	FECHA Y HORA	SITIO
CONVOCATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura: 11 de octubre de 2023. • Inscripciones hasta el 18 de diciembre de 2023. 	Página www.valledelcauca.gov.co/cultura web: www.valledelcauca.gov.co/cultura
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES Y ELECTORES	<ul style="list-style-type: none"> • 19 de diciembre de 2023 	Página www.valledelcauca.gov.co/cultura web: www.valledelcauca.gov.co/cultura
ELECCIÓN POR VOTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Representante del sector técnicos (20 de diciembre de 2023) • Representante del sector directores (20 de diciembre de 2023) • Representante del sector guionistas o escritores (20 de diciembre de 2023) 	Secretaría de Cultura del Valle del Cauca. Desde las 09: 00 am hasta las 12:00 del mediodía.
ELECCIÓN POR DELEGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de entidades de formación (21 de diciembre de 2023) • Mesa de representante del sector exhibidores (21 de diciembre de 2023) Mesa representante del sector productores (21 de diciembre de 2023) 	Despacho Secretaría de Cultura
INSTALACIÓN	Mes de diciembre de 2023	Secretaría de Cultura



La invitación es para todas las entidades, organizaciones y personas activas en el sector Cinematografía y Audiovisuales a participar, postulando a sus representantes como posibles candidatos a este importante consejo, que, desde el Valle del Cauca, viene impulsando procesos de articulación departamental y nacional.

Contacto: Comunicarse con la Secretaría de cultura Departamental.

Teléfonos: (2) 620 00 00 Ext. 2400, 2405, 2490, 2410.

Correo electrónico: secretariadecultura@valledelcauca.gov.co